NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de octubre de 2024, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Resolución 1185 de 2024 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular*"

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 26 de septiembre de 2024 |
| [X] | Publicación de la medida notificada - fecha: 27 de septiembre de 2024; Publicada en el Diario Oficial No. 52.892 del 27 de septiembre de 2024 |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 28 de marzo de 2026; Dieciocho (18) meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/COL/final_measure/24_06759_00_s.pdf><https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/COL/final_measure/24_06759_01_s.pdf> |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  |
| [ ] | Otro motivo:  |

**Descripción**: La República de Colombia comunica con relación al proyecto de resolución "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión de combustibles para uso vehicular*", que éste fue expedido el 26 de septiembre de 2024, mediante la Resolución 1185 de 2024 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual entrará en vigencia dieciocho (18) meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Adicionalmente, a partir de su entrada en vigencia quedará derogada la Resolución 0957 de 2012 y sus resoluciones modificatorias.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)